



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0117-2019-CM-MPCH

Chincheros, 30 de setiembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2019-MPCH, de fecha 30 de setiembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Informe N° 083-2019-A.L.-MPCH, Informe N° 0197-2019-LZC-J/M-MPCH, con registro de gerencia N° 6915, de fecha 19 de setiembre del 2019, Oficio N° 0357-2019-AL-MDO, con registro de mesa de partes N° 4920, de fecha 26 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 0357-2019-AL-MDO, con registro de mesa de partes N° 4920, de fecha 26 de junio del 2019, presentado por el Alcalde del Distrito de Ocobamba, solicita firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Ocobamba, con el objeto de concertar y complementar acciones de apoyo con la maquinaria, pesada motoniveladora marca KOMATSU modelo GD511A-1, a favor de la LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA, favoreciendo en la rehabilitación de las vías de comunicación en su jurisdicción; la misma que cuenta con el informe favorable de la unidad de Maquinarias con Informe N° 0197-2019-LZC-J/M-MPCH, con registro de gerencia N° 6915, de fecha 19 de setiembre del 2019 e Informe de Asesoría Legal N° 083-2019-A.L. MPCH;

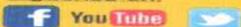
Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...) ,26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2019-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se acordó por unanimidad Autorizar la Suscripción de Convenio Interinstitucional al Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Ocobamba;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

Síguenos en:





0577



¡Gestión Para Todos!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Ocobamba, con el de concertar y complementar acciones de apoyo con la maquinaria, pesada motoniveladora marca KOMATSU modelo GD51 1A-1, a favor de la LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA, favoreciendo en la rehabilitación de las vías de comunicación en su jurisdicción, el convenio establece además las obligaciones a cargo de cada una de las partes para perfeccionar y asegurar un proceso transparente y acorde a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO. -**AUTORIZAR** al Ing. Nilo Guillermo **NAJARRO ROJAS**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

ARTÍCULO TERCERO –**COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Maquinarias y la Municipalidad Distrital de Ocobamba, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO -**DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR /rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
U.M 01
M.D.O 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

